UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1083 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 DIC. 2012

Visto el Memorando N° 807-2012-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica sobre aprobación de los Calendarios de Actividades Académico-Administrativas del segundo semestre del año académico 2012 y del primer semestre del año académico 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía de las universidades en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha propuesto los Calendarios de Actividades Académico-Administrativas correspondientes al segundo semestre del año académico 2012 y al primer semestre del año académico 2013, conforme a la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo necesario su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 63° y 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2012, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2013, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la difusión y supervisión de los referidos Calendarios de Actividades Académico-Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

C.c. Archivo/oegj.